

BUIN, 27 JUN 2019

DECRETO TC. N° 165 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 133, de fecha 28 de mayo de 2019, se autoriza el aumento de plazo otorgado al proyecto "Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez", ejecutado por **Constructora Leiva Limitada**. (desde el 20 de mayo al 13 de junio de 2019)

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 13 de junio de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Constructora Leiva Limitada**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 52, de fecha 25 de junio de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 13 de junio de 2019, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Constructora Leiva Limitada**, RUT N° , correspondiente al aumento de plazo del proyecto **Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez**; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 52, de fecha 25 de junio de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.E
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\MEJORAMIENTO PLAZA MANUEL RODRIGUEZ_CONSTRUCTORA LEIVA LTDA_AUMENTO PLAZO.doc